Dios mas que a
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVES
DE AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS.

se les aprehendiere se dara por perdida
y seran castigados conforme se hallare
por derecho = y para que conste aora y en todo
tiempo el auer despachado su Mag.d la
dha facultad aqui contenida mandaron
asimismo se ponga en este libro capitular
la dha facultad y por este su auto asi lo
acordaron y firmaron sus mercedes =

D. Juan de Valdes — D. Juan de Valdes — D. Juan de Valdes
Ju.o Diaz de Canobas — Ju.o Martinez Mexia

Ante mi
D. Andres de Almonte
y Navarrete

Nota aceptacion y Jura m.to

E luego yncontinenti en el dho dia
mes y año dhos estando en las camaras
de dho ayuntam.to yo el escriu.o notifique
que el nombramiento contenido en el
auerdo de suso a el S.r Juan Mrz. Rexidor
de esta ciud. en su persona = el qual dixo que
lo aceptaua y aceptó en toda forma y ju-
ro hacer el deuer y decomo asi lo dixo
y firmo yo el dho escriu.o certifico =

Ju.o Martinez Mexia — Navarrete

Reg.o

En la villa de Alhama en el dho
dia mes y año dhos por vn de Miguel